

## F.A.C.P.C.E. - COMISION DE EDUCACIÓN

09 DE SEPTIEMBRE DE 2016 - 13:00 horas

### ACTA DE LA REUNIÓN

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los nueve días del mes de septiembre de 2016 siendo las 13:00 horas, se reunieron en la Sede de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, los miembros de la Comisión de Educación.

Participaron los delegados de los siguientes CPCE: por Buenos Aires la Lic. Adriana Terré, por CABA el Dr. Daniel Alassia, por Catamarca los Dres. Emanuel Segovia y Carlos Ortiz, por Chaco el Sr. Hugo Maidana, por Corrientes la Dra. Virginia Ojeda, por Entre Ríos los Dres. Marcelo Granillo y Adriana Sors, por Formosa la Dra. Claudia Brunelli, por La Pampa la Dra. Zoraya Ingaramo, por La Rioja el Dr. Lucas Montivero, por Mendoza los Dres. Edgardo Fernández Aguilar y Silvia Lemos, por Misiones la Dra. Tania Chucoff, por Salta la Dra. Mirians Muñoz, por San Juan el Dr. Enrique Daneri, Por San Luis la Dra. Lucía Miguel, por Santa Cruz la Dra. Estela Curtze, por Santa Fe CI la Dra. Leila Di Russo, por Santa Fe CII los Dres. Daniel Corbacho y Florencia Giacomino, por Santiago del Estero la Dra. Cynthia Soria, por Tierra del Fuego - Ushuaia el Dr. Luis Arrieta, por Tucumán la Dra. Patricia Manso, por el IAESB el Dr. Marcelo Canetti, por el CECyT el Dr. Juan Carlos Seltzer, por la Mesa Directiva de F.A.C.P.C.E el Dr. Mario Biondi y por el Departamento de Capacitación de la FACPCE el Dr. Pablo Rufino, la Srta. Melina Escalante y el Sr. Héctor Cedro.

El Dr. Mario Biondi dio inicio a la reunión agradeciendo la presencia de los Sres. Delegados e informó que el Acta de la reunión de la Comisión del pasado 08/04/2016 fue circularizada el día 20/05/2016. Puso a consideración de los presentes si existía alguna observación al respecto. SE APRUEBA.

#### A. Temas para analizar por la Comisión de Educación

**A.1. Subcomisión DIIAA:** Diseño mecanismo/dispositivo de ingreso de información para la acreditación de acciones de capacitación "por fuera del SFAP".

Integrantes: Dr. Juan Carlos Seltzer, director del Área de Educación del CECyT, Dres. Marcelo Canetti (BDO), Mariano Lucchetti (CABA) y Adriana Terré (Bs. As.).

- Proyecto online sobre solicitudes de Reconocimiento de créditos a través del Sistema SFAP.

El Dr. Juan Carlos Seltzer hizo un breve recordatorio sobre el objetivo principal del proyecto, el cual consistió en diseñar un mecanismo básico (dispositivo y manual de procedimientos de carga de datos y su auditoría) que permita a los Consejos Profesionales implementar y gestionar procesos homogéneos y unificados de carga de datos, registro y homologación y/o acreditación de carreras, cursos de grado y posgrado y otras acciones de capacitación y formación, derivados de la normativa FACPCE en general y SFAP en particular, con la finalidad de facilitar las tareas y procedimientos de incorporación de datos y de documentación, posibilitando la creación de un Banco de datos.

Seguidamente cedió la palabra al Dr. Rufino para que informe sobre el cuadro de situación al día de la fecha.

Por su parte el Dr. Rufino comentó que habiendo realizado todas las pruebas pertinentes, ésta nueva funcionalidad junto al instructivo de uso, se encuentran disponibles en la plataforma del Sistema Federal de Actualización Profesional (SFAP), a la cual tendrán acceso los profesionales registrados (usuarios y docentes), como así también el personal operativo de los CPCE.

Sobre este punto, aclaró que actualmente solo tienen acceso los matriculados de los CPCE que han remitido la información requerida oportunamente (Carreras de posgrados aprobadas por la CONEAU), la cual ya se encuentra ingresada en el sistema.

Consulto a los miembros de la Comisión que decisión se debería adoptar con respecto a los matriculados de los Consejos Profesionales que no cuentan con Carreras de Posgrado en su jurisdicción, como ser el caso del CPCE Formosa, ya que los mismos estarían privados de acceder a éste nuevo servicio.

La delegada del CPCE Buenos Aires, Lic. Adriana Terre propuso que la información se encuentre disponible a todos los matriculados, consulto que sucedería en el caso de un matriculado de un CPCE haya realizado un posgrado en otra jurisdicción.

Ante tal inquietud, y dando por concluido el tema, los delegados presentes concluyeron que lo debería reconocer el Consejo Profesional en el cual se encuentra matriculado.

#### **A.2. Comisión de Homologación FACPCE.**

Integrantes: Dres. Mario Biondi (Coordinador), Juan Carlos Seltzer, Director del área Educación del CECyT, Daniel Corbacho (Santa Fe CII) y Marcelo Granillo (Entre Ríos).

El Dr. Biondi realizó la presentación de la Comisión y cedió la palabra al Dr. Rufino, quien comento sobre el mail remitido oportunamente a los CPCE a los efectos de conocer la opinión sobre pautas básicas a considerar respecto de las “Instituciones no universitarias” que merecen reconocimientos de créditos, para finalmente poder establecer parámetros en común para todos los Consejos.

Informó que el Dr. Corbacho, junto a los miembros de la Comisión elaboraron un proyecto-borrador que contempla una serie de condiciones o requisitos.

Señaló que por el momento solo han dado respuesta los CPCE de La Pampa y Santa Fe CI, por lo cual solicito que los restantes Consejos Profesionales remitan su opinión a la brevedad posible, a los efectos de conocer las condiciones y pautas objetivas que deberá acreditar cada institución.

Seguidamente el Dr. Rufino cedió la palabra al Dr. Corbacho quien realizó un recordatorio sobre el proyecto, aclarando que el mismo consiste en la resolución de cuestiones relacionadas con las instituciones privadas que dictan cursos de capacitación, como es el caso de Errepar, Universidades Extranjeras, Universidades Tecnológicas, etc., que abarcan temas referidos a las Ciencias Económicas.

Aclaró a los presentes que debido a ello surge un interrogante, que decisión se debería adoptar sobre éstas instituciones.

El delegado del CPCE Catamarca, Dr. Carlos Ortiz mencionó que en su provincia, el Ministerio de Educación evalúa no solo a las instituciones que dictan las capacitaciones, sino también los docentes y contenidos de los cursos.

Sobre este punto el Dr. Rufino aclaró que la FACPCE en su oportunidad realizo gestiones ante diversos estudios contables para la presentación actividades de capacitación y acreditación, las cuales previamente fueron evaluadas por la Comisión de Homologación.

El Dr. Biondi consulto a los presentes a modo de interrogante, que sucedería si los CPCE serían los facultados de decidir si la actividad presentada justifica la acreditación.

El Dr. Corbacho aclaró que los CPCE continúan enviando solicitudes de reconocimiento de créditos de “Instituciones no reconocidas”, por lo cual acoto, le resulta sumamente difícil a la Comisión de Homologación de FACPCE dar resolución a estas presentaciones, por la falta de pautas básicas.

El Dr. Mario Biondi señaló que si un Consejo Profesional no se encuentra en condiciones de dar resolución a una solicitud, porque se considera y modo de interrogante, que si la FACPCE puede realizarlo.

La delegada del CPCE Misiones, Dra. Tania Chucoff sugirió que cada Consejo Profesional debería en principio definir las competencias, el sentido de pertinencia y el reconocimiento de las instituciones.

El Dr. Rufino resumió finalmente sobre dos puntos a considerar, establecer nuevamente un plazo de 30 días para la recepción de las opiniones faltantes y las modificaciones de las competencias de la Comisión de Homologación de FACPCE.

El Dr. Biondi consulto a los presentes que informen cuantos CPCE han recibidos solicitudes de reconocimientos de créditos de difícil resolución.

Ante tal comentario la delegada del CPCE Salta, Dra. Mirians Muñoz informó que sería aceptable que cada Consejo Profesional pudiera resolver sus propios casos, mencionó que en su CPCE el Ministerio de Trabajo y Gobierno de la provincia de Salta, la Sindicatura General de la Nación, la Auditoría General de la provincia y otros organismos, han dictado cursos de capacitación, por lo cual consideró que las mismas son entidades capacitadoras de jerarquía.

La Lic. Adriana Terre informó sobre la existencia de una resolución vigente, relacionada con la Comisión de Homologación, en la cual mencionaba que la asignación de créditos proveniente por actividades de “Instituciones no universitarias”, era de incumbencia de la Comisión de Homologación de FACPCE.

Por su parte el Dr. Mario Biondi propuso que cada CPCE brinde su opinión, evalúe la propuesta, para finalmente llevarla a una mesa de debate dentro del seno de la Comisión de Educación, para llegar a un acuerdo y consenso general.

Pidió la palabra el Dr. Canetti y comentó que este tema ha sido recurrente en los últimos siete años, le resulta que sería importante avanzar en un lineamiento general que establezca:

- 1) Idiomas: Cuáles?
- 2) Organismos Oficiales que dicten cursos a temas vinculados con la profesión, deberían ser reconocidos.
- 3) Temas de trabajo en equipo, Liderazgo, Coaching.

Por lo mencionado sugirió elaborar un pequeño listado de lineamientos de pautas para que los Consejos puedan utilizar de guía al momento de aplicar criterios para la homologación.

Por último, resaltó que la visión que se tenía al momento del inicio del SFAP era ser inclusivo, es decir un sistema generoso para que el SFAP tenga mayor reconocimiento entre la matrícula profesional.

Aclaró que si bien este tipo de cursos no deberían ser comparables en cuanto a calidad y créditos con los realizados por actividades de Posgrados, señalo que igualmente se debería reconocer al profesional que los realizó.

El Dr. Biondi prestó plena conformidad a la propuesta del Dr. Canetti y propuso que lo elaborado dentro del ámbito de la Comisión de Educación debería ser lo más general posible, tratando de que los Consejos decidan si corresponde o no el otorgamiento de los créditos, y en definitiva solo se remitirían a FACPCE aquellas actividades que no estén en condiciones de resolver.

El Dr. Corbacho comentó que los CPCE deben tener pautas claras al momento de evaluar una actividad y ellas deberían surgir de la Comisión de Educación, o sea una opinión generalizada.

Seguidamente el Dr. Biondi consultó al Dr. Canetti si la Subcomisión de Promoción del Desarrollo Profesional Continuo podría elaborar un proyecto sobre pautas de carácter general.

Ante tal consulta el Dr. Canetti informó que ya existe un proyecto.

Por su parte la delegada del CPCE Santa Fe CII, Dra. Florencia Giacomino aclaró que este tema fue analizado en la reunión anterior, de la cual quedaron algunas cuestiones pendientes que fueron circularizadas a todos los CPCE solicitando opinión.

Aclaró que al día de la fecha persiste la misma situación, como que no se hubiese hecho nada.

El Dr. Rufino comentó que si bien el proyecto existe, se debería adicionar un punto referido a las actividades denominadas “blandas”.

Ante tal aclaración, la Dra. Giacomino propuso que se unifiquen los puntos del proyecto anterior junto al actual.

La Dra. Mirians Muñoz comentó a título personal que en el día de la fecha hubo un avance significativo con respecto al tratamiento que deberían tener las “Instituciones gubernamentales u Oficiales”.

El Dr. Canetti comentó que la “Ley de Incumbencias” detalla una lista de las temáticas, entonces aclaró que solo se debería observar si el curso que el docente pretende acreditar se ajusta con la incumbencia profesional de su ejercicio.

Para definir el tema recomendó incorporar una referencia en el proyecto sobre la Ley de Incumbencias que sería de suma utilidad al momento de aceptación de las actividades.

Finalmente el Dr. Rufino mencionó que será reenviado nuevamente el mail con la propuesta del Dr. Canetti, por lo cual solicito a los delegados presentes a dar respuesta al mismo.

Por último, el Dr. Biondi anunció que el tema será recordado en la próxima reunión de la Junta de Gobierno.

### **A.3. Subcomisión de Apoyo a Formadores del SFAP (ProCAF).**

Coordinador: Dr. Juan Carlos Seltzer, Director del Área de Educación del CECyT.

Integrantes: Dres. Marcela Aguilar (Chubut), Estela Curtze (Santa Cruz), Marcelo Canetti (BDO) y Liliana Gurruchaga (San Luis).

- Informe de actividades a cargo de Dr. Juan Carlos Seltzer.

El Dr. Juan Carlos Seltzer comenzó su exposición señalando que una de las acciones propuestas por la Subcomisión que no fue llevada a cabo consistió en la organización de un nuevo seminario sobre “Formación de Formadores del SFAP”, destinado a los docentes actuales y potenciales.

Comentó que en la última reunión de la Comisión de Educación se acordó que cada CPCE debía analizar la posibilidad de realizar acercamientos en cada jurisdicción de acuerdo a los

lineamientos establecidos en el diseño original de la actividad, ya que realizar un encuentro nacional resultaría poco viable.

Por su parte, la delegada del CPCE Misiones, Dra. Tania Chucoff comentó que en su CPCE la propuesta fue planteada y analizada, pero consideraron que organizar un evento de tal envergadura resultaría muy difícil, aclarando que no se trata de falta de interés o voluntad sino por un tema de costos. Por lo cual, sugirió la realización de encuentros bajo la modalidad virtual, de corto tiempo de duración, concretos e interactivos, los cuales una vez llevados a cabo puedan estar disponibles en la plataforma SFAP, de manera similar al curso denominado “Cómo elaborar un trabajo para presentar en un Congreso”.

El Dr. Seltzer indicó que desde el CECyT este año se promovió la realización de actividades de capacitación en varias jurisdicciones, como ser los CPCE de Catamarca, San Juan y Tucumán, bajo la modalidad presencial, cuya temática se refirió a cómo presentar y elaborar trabajos para un congreso en anticipación al “21º Congreso Nacional”.

Al respecto señaló que en un principio la propuesta consistía en filmar el encuentro para luego editarlo y hacerlo de manera virtual, pero no fue concretada.

En cuanto a la gestión del conocimiento y la difusión, consideró que es un tema que no amerita discusión pero si ponerlo en acción, ya que filmar acciones y editarlas de tal manera de convertirlas en mini cursos online, a partir de algo que ocurre en vivo, resulta uno de los caminos más efectivos en estos tiempos para lograr la difusión y co-participación del conocimiento.

El Dr. Mario Biondi comentó que si bien el CPCE CABA cuenta con un canal de youtube con grabaciones, cuando se trata de actividades que despiertan gran interés por parte de la comunidad profesional, se ha implementado el sistema de streaming, lo cual permite que puedan ser captadas en cualquier punto del país.

#### **A.4. Subcomisión de Promoción del Desarrollo Profesional Continuo.**

Coordinador: Dr. Marcelo Canetti

Integrantes: Dres. Adriana Terre (Buenos Aires), Mariano Castillo (Río Negro), Mirians Muñoz (Salta) y Patricia Manso (Tucumán).

- Informe de actividades a cargo de Dr. Marcelo Canetti.

El Dr. Marcelo Canetti comentó que sería provechoso compartir las experiencias y opiniones de las acciones realizadas por cada CPCE respecto al mail remitido oportunamente.

Consulta al Dr. Rufino sobre la existencia de respuestas.

El Dr. Rufino informó que se han solicitado los informes de acuerdo al plazo estipulado, pero aclaró que solo respondieron los CPCE Corrientes, San Luis y Salta.

Por su parte el Dr. Canetti manifestó que ante el cambio de autoridades gubernamentales y de signos políticos, éstos buscan acercarse a diversas instituciones privadas, por tal motivo consideró oportuno que los Consejos Profesionales aprovechen ésta situación para vincularse con las nuevas autoridades y poder a dar a conocer las características y virtudes del Sistema Federal de Actualización Profesional (SFAP).

También consideró oportuno repetir nuevamente la nota referida al SFAP en los espacios gubernamentales para tener eco en los espacios de Juntas de clasificación docente, Poder Judicial, Sistema de la Administración Pública, etc.

El Dr. Biondi consultó si existen comentarios al respecto.

El Dr. Rufino informó que no habría inconveniente alguno en remitir la nota, pero aclaró que se deberían actualizar las direcciones de los organismos.

El Dr. Canetti sugirió que posterior al envío de la nota, realizar durante el transcurso del año 2017, un seguimiento para conocer si las autoridades de los CPCE han visitado a los funcionarios de los diferentes organismos, con el objeto de saber que acogida ha tenido la nota.

Finalmente el Dr. Biondi consultó si existía comentario alguno a tener en cuenta sobre esta acción.

#### **A.5. Buenas Prácticas en Educación.**

##### **Cómo incentivar matrículas**

El Dr. Mario Biondi recordó que sobre este punto existían dos o tres propuestas que se trataron en la reunión anterior.

Comentó sobre la existencia de un problema grave en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, ya que los profesionales que prestan servicios en el ámbito de la Administración Pública generalmente no sienten la necesidad de matricularse, porque estos organismos no fijan incentivo alguno.

Señalo que en la reunión de la Comisión de Educación del pasado 8 de abril se expusieron propuestas interesantes por parte de los delegados de los CPCE de San Luis y San Juan.

El delegado del CPCE San Juan Dr. Enrique Daneri informó sobre los incentivos que aplican para conservar al matriculado, ya que en su provincia viene en aumento el índice de deserción, sobre todo en los casos de profesionales que se desempeñan en el ámbito público.

Manifestó que este es un tema que aqueja prácticamente a todos los Consejos Profesionales.

A fin de paliar esta situación y aprovechando el cambio de autoridades gubernamentales, informó que se han acercado al Poder Ejecutivo Provincial para plantearle un sinnúmero de cuestiones referidas a la profesión, pero aclaró que se hizo fuerte hincapié en la exigencia de que el profesional que desarrolla actividades en el ámbito público deba estar matriculado.

Comentó que han tenido una muy buena aceptación de parte del organismo, el cual se comprometió a elaborar un proyecto de Ley que será elevado a la Cámara de Diputados para que los cargos específicos dentro de la Administración Pública, sean ocupados por profesionales matriculados.

Mencionó además sobre otras acciones que viene realizando como ser:

Solicitud al Gobierno Provincial de no abonar el concepto adicional de “Título Profesional” en caso de que el colega no se encuentre matriculado.

Beneficios en el uso del Club deportivo y social del CPCE.

Convenio con un “Seguro Nacional” que otorga mayores beneficios de asistencia y cobertura de salud a todos los colegas, que comprende aproximadamente 250 coberturas médicas y ha tenido una notable aceptación.

Adquisición de un terreno para la construcción de un tercer barrio privado.

Pidió la palabra la delegada del CPCE Corrientes, Cra. Virginia Ojeda e informó que el Tribunal de Cuentas de su provincia les proporcionó un listado con los Contadores Públicos que desarrollan tareas en ese organismo para verificar su matriculación y posteriormente informar al Tribunal de Cuentas sobre el estado de situación de cada profesional, quien en caso de corresponder procedería a la quita del beneficio de “Adicional por Título”.

Mencionó que otras de las acciones aplicadas para incentivar la matriculación, fue la venta de equipos informáticos a precios rebajados.

Por su parte el delegado del CPCE Catamarca Dr. Ortiz informó que en su provincia existe un Decreto que obliga a los profesionales a matricularse.

La delegada del CPCE Salta Dra. Muñoz señaló que en su jurisdicción todo profesional de Ciencias Económicas que se encuentre ejerciendo la profesión debe estar matriculado.

Aclaró que los docentes de la AFIP que se acercan al Consejo Profesional a dictar capacitaciones, deben cumplir con la condición de matriculados.

La delegada del CGCE Tucumán, Dra. Patricia Manso señaló que el estar matriculado es una obligación del profesional, que si bien las universidades les brindan el título de grado, quien les otorga el derecho a ejercer es el Consejo Profesional.

Manifestó su disconformidad en incentivar a los profesionales a matricularse, a través de obsequios o beneficios.

La delegada del CPCE Mendoza, Dra. Silvia Lemos comentó que junto a los miembros de la Comisión de Jóvenes realizan visitas periódicas a las cátedras de “Práctica Profesional” de los últimos años de la carrera, para informales sobre las ventajas de matricularse.

Por su parte, el Dr. Mario Biondi realizó un análisis de los comentarios vertidos y a título personal consideró no dejar de lado todas las posibilidades existentes, generar la conciencia y difundir el Consejo Profesional y a la vez informar sobre los beneficios que brinda la institución al momento de matricularse, serían actividades complementarias.

Intervino la Dra. Manso y aclaró que no malinterpreten sus comentarios, ya que en su CPCE también brindan beneficios a los matriculados, pero consideró que desde la Comisión de Educación se debería buscar la manera de concientizar al profesional.

El Dr. Marcelo Granillo, delegado del CPCE Entre Ríos, comentó que la Comisión de Jóvenes Profesionales se acerca a los alumnos de los últimos años de la carrera de Ciencias Económicas, para informales sobre las ventajas y beneficios de matricularse.

La delegada del CPCE Misiones Dra. Tania Chucoff mencionó que en su Consejo Profesional hubo que trabajar en la modificación de la reglamentación, ya que un profesional que desarrollaba la actividad en la Administración Pública, podía solicitar la baja aduciendo que no ejercía más la profesión, por tal motivo informó que se procedió a la corrección de la resolución.

Comentó que actualmente al momento de solicitar la baja, el profesional debe presentar la documentación respectiva, la cual es analizada por la Comisión Directiva y en caso de corresponder accede a lo requerido.

En cuanto a las acciones que realizan para incentivar la matrícula, informó que son similares a las implementadas por los otros CPCE.

Comentó que actualmente cuentan con la “Ley de Honorarios Mínimos” aprobada por la Cámara de Diputados, la cual se encuentra vigente a partir del 1° de Septiembre, mencionó que este tema forjó a que un grupo de matriculados acercara una propuesta ante la Dirección General de Rentas en la cual solicitaban la emisión de una resolución que contemplara que las Declaraciones Juradas de los contribuyentes, contarán con la firma de un profesional y fuera certificada por el Consejo Profesional.

Por su parte el Dr. Canetti consideró que el Sistema Federal de Actualización Profesional (SFAP) es una oportunidad importante para promover la profesión y la matriculación.

Para dar por concluido el tema, el Dr. Biondi mencionó que este tema será eterno, porque llegado el momento de la próxima reunión seguirá existiendo el problema.

## **B. Temas informativos:**

### **B1. Informe mensual del Dpto. de Capacitación de FACPCE al 31 de agosto de 2016.**

El Dpto. de Capacitación hizo entrega a los delegados presentes del “Informe Estadístico del Sistema SFAP”.

El Dr. Pablo Rufino aclaró que los datos estadísticos referidos a “Ofertas Educativas”, “Implementaciones”, “Usuarios” y “Docentes”, han sido discriminados por región y consejo.

#### **Seguimiento de implementaciones año 2016.**

- **Jornadas Provinciales de Jóvenes Profesionales.**

Sobre este punto no hubo comentarios al respecto.

- **Eventos de capacitación Nacional y Regional.**

En relación a este punto no hubo comentarios al respecto.

- **Resultado de la jornada de capacitación mediante plataforma Webex a operadores del SFAP del día 09/06/2016.**

Con respecto a este punto el Dr. Rufino informó que la jornada de capacitación no tuvo el resultado esperado, ya que participaron muy pocos Consejos Profesionales. Por lo cual, consultó a los presentes si consideraban conveniente continuar con éstas prácticas, ya que si bien se dispone de una diversidad de recursos, los mismos no eran aprovechados.

La Dra. Mirians Muñoz comentó que al tratarse de talleres prácticos sería aconsejable realizarlos de manera presencial.

Por su parte la Dra. Florencia Giacomino mencionó que por un tema de motivación, se debería complementar la modalidad presencial con la virtual.

A los efectos de planificar la próxima jornada de capacitación a operadores, el Dr. Rufino solicitó a los presentes que remitan temas, comentarios y las problemáticas que suceden en cada CPCE, con el objeto de confeccionar un temario que interese y motive a los participantes.

### **B.2. Evaluación de estadísticas de consumo de cupos de subsidios del sistema al 31/08/2016.**

Situación de la Resolución MD N° 833/2015 FACPCE al 31/03/2016. (Ejercicio económico FACPCE del 01/07/15 al 30/06/16).



El Dr. Pablo Rufino informó que en el material adjunto se encuentra un detalle por Consejo sobre el estado del cupo de horas del presente ejercicio.

### **B.3. Convenios celebrados entre FACPCE y Universidades**

- Informe sobre convenios vencidos y próximos a vencer.
- Acciones a realizarse con Universidades.

El Dr. Pablo Rufino mencionó los convenios que se encuentran vencidos:

- ✓ Universidad Nacional del Sur
- ✓ Universidad del Este
- ✓ Universidad Nacional de Catamarca
- ✓ Universidad Argentina de la Empresa
- ✓ Universidad de Belgrano
- ✓ Universidad Católica Argentina
- ✓ Universidad de Palermo
- ✓ Universidad Empresarial Siglo 21
- ✓ Universidad Blas Pascal
- ✓ Universidad Católica de Salta - Delegación Jujuy
- ✓ Universidad Nacional de la Rioja
- ✓ Universidad Nacional de Chilecito
- ✓ Universidad Nacional de Cuyo
- ✓ Universidad Nacional de Santiago del Estero

### **B.4. Sistema de Gestión de Calidad del SFAP.**

- Informe sobre situación del SGC

El Dr. Pablo Rufino informó que el Dpto. de Capacitación de la FACPCE se encuentra actualmente en un proceso de capacitación sobre la adecuación del Sistema de Gestión de Calidad del SFAP a la Norma ISO 9001:2015, de la cual surgieron algunos temas como ser:

- Extensión del certificado de IRAM a otros sectores de la FACPCE, como ser la Secretaría de Servicios Sociales.
- Creación de un Comité de Dirección.
- Unificación de los procesos claves y adecuación de la documentación del SGC.

Comentó que existe la propuesta de eliminar la obligatoriedad de respuesta de la “Encuesta Unificada”, ya que actualmente entre un 65 y 75% de los créditos otorgados corresponden a resultados por respuesta de la encuesta, quedando un remanente del 35 % de profesionales sin acceder a la posibilidad de otorgamiento de créditos, debido a la falta de respuesta por diversos factores, como ser dirección de correo electrónico erróneo en base de datos, falta de difusión sobre la obligatoriedad, etc., por tal motivo mencionó que surge la necesidad de que la misma sea de carácter opcional, ya que el requisito de cumplimiento del 75% de asistencia resulta más que aceptable para la asignación de créditos.

Igualmente consideró continuar con la aplicación de la “Encuesta Unificada” de manera optativa, ya que resulta una entrada de información valiosa para los CPCE ya que permite conocer la opinión de los matriculados de las diversas actividades de capacitación.

La delegada del CPCE Buenos Aires, Lic. Adriana Terré prestó su conformidad para que la encuesta unificada sea de carácter opcional y coincidió plenamente en la quita de la obligatoriedad.

Puso a consideración de los presentes la propuesta mencionada.

SE APRUEBA

Seguidamente informó que ante la adecuación del Sistema de Gestión de Calidad, existe la propuesta de la incorporación de los CPCE dentro del alcance de la certificación, comentó que se trataría de una involucración gradual, ya que urge la necesidad de compromiso de los Consejos Profesionales ante el SGC del SFAP.

Por su parte la delegada del CPCE Santa Fe CII, Dra. Florencia Giacomino consultó si este tema no sería de incumbencia de la Junta de Gobierno.

El Dr. Rufino aclaró que antes de remitir a la Junta de Gobierno se debería conocer la opinión de cada Consejo Profesional.

- **Auditorias a proveedores internos del sistema - Consejos Profesionales.**
- Estado de incidentes de los CPCE
- Planificación de Auditorías Internas CPCE año 2016

El Dr. Pablo Rufino informó que a la fecha se han realizado las siguientes auditorías:

Mayo: Corrientes - Chaco

Junio: Chubut

Julio: Santa Cruz

Agosto: Mendoza

Seguidamente mencionó la planificación prevista para el resto del año:

Septiembre: Santa Fe - CII

Octubre: Catamarca - Córdoba - La Rioja

Tierra del Fuego - Río Grande

Tierra del Fuego - Ushuaia

Noviembre: Misiones - San Juan

Diciembre: Entre Ríos - Santa Fe CI - Salta

Recordó que el Depto. de Capacitación se encuentra a disposición de los Consejos que presentan dificultades en el tratamiento de los incidentes.

- **Actualización Base de Datos plataforma SFAP.**
- Propuesta sobre unificación base de datos plataformas SFAP, Fondo Solidario y otras.

El Dr. Pablo Rufino informó que la Mesa Directiva planea en un futuro generar un sistema informático que permita unificar las bases de datos del Fondo Solidario y del Sistema Federal de Actualización Profesional (SFAP).

Mencionó que al día de la fecha la base de datos del SFAP se encuentra desactualizada, consecuencia de ello es la cantidad de mail rechazados que llegan a FACPCE.

**B.5. Res. JG Nº 460/2013 “Matriculación Graduados en Ciencias Económicas con Títulos No Tradicionales”.**

- Relevamiento para incorporar los registros y/o matrículas especiales de los CPCE en base de datos de FACPCE.

El Dr. Pablo Rufino informó que próximamente se pondrá en vigencia el sistema informático que permitirá albergar toda la documentación requerida en el Reglamento de la Res. JG N° 460/2013, resoluciones de aprobación, como así también conocer el estado de situación de cada solicitud presentada por los Consejos.

#### **OTROS TEMAS PARA ANALIZAR POR LA COMISION DE EDUCACION**

- Material referido al Art. 43 de la Ley de Educación Superior, sugerido por los delegados del CPCE Santa Fe CII

La Dra. Florencia Giacomino comenzó su exposición señalando que oportunamente remitieron la información referida al Art. 43 de la Ley de Educación Superior a fin de que sea circularizada entre los delegados de los CPCE.

Comento que el artículo 43 de la Ley de Educación Superior determina las carreras que deben ser acreditadas periódicamente por la CONEAU y cuyo ejercicio profesional pudiera comprometer el interés público, poniendo el riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes. Al respecto, señalo que la nómina de tales títulos así como las actividades profesionales reservadas exclusivamente para ellos, las determinará el Ministerio de Educación de la Nación con criterio restrictivo en acuerdo con el Consejo de Universidades.

Indicó que en tal nómina figura la carrera de Contador Público, aclarando que son las famosas actividades reservadas y las carreras obligadas a acreditar ante la CONEAU.

En tales actividades reservadas, se detallan algunas que en los últimos años fueron eliminadas con lo cual colisiona no solo con el tema de las incumbencias sino que va más allá ya que actualmente también surgieron las carreras a distancia.

Comentó que el Consejo Interuniversitario Nacional emitió una opinión al respecto, donde estableció que las carreras a distancia no están comprendidas dentro del art. 43.

Manifestó que la preocupación radica en que de no estar comprendidas, se estaría matriculando a profesionales donde algunos tienen la obligación de egresar de alguna carrera acreditada y donde los contenidos son seguros, mientras que otros no tienen la obligación de acreditar siendo el título el mismo al igual que la matriculación.

El Dr. Marcelo Granillo informó que el CPCE Entre Ríos al recibir esta información envió una carta documento a todos los decanos de Facultades de Ciencias Económicas de la jurisdicción.

Agregó que en su caso particular es decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Concepción del Uruguay y el rector de la misma forma parte del Consejo de Rectores de Universidades Privadas (CRUP).

Señaló que desde hace más de diez años se están llevando a cabo reuniones por separado entre los decanos provenientes de Facultades de Ciencias Económicas de Universidades nacionales y privadas. Agregó que ambas partes han elaborado los denominados “estándares” que establecen los requisitos mínimos que debe reunir la carrera de contador para ser acreditada.

Informó que el decreto de convocatorias no se ha emitido debido a que justamente uno de los puntos que aún se está discutiendo refiere a las carreras a distancia, lo cual no implica que éstas no deban estar acreditadas, sino que lo que pretenden las universidades que dictan carreras bajo esta modalidad es que sean acreditadas con los mismos estándares que las carreras presenciales, sin embargo aclaro que lo que se está debatiendo es que se deben confeccionar estándares diferentes de acreditación.

Respecto de las incumbencias, señaló que el documento elaborado por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) no solo contempla las incumbencias para la carrera de contador sino un listado extenso de todas las carreras que probablemente se deban presentar para acreditación.

Comentó que el Consejo de Rectores de Universidades Privadas (CRUP) ya tiene en su poder esta documentación para su tratamiento y análisis. Por último agregó que en el peor de los casos si se emitiera con estas limitaciones, la convocatoria para acreditar las carreras se realiza mediante un decreto del Ministerio de Educación, por lo cual planteo no saber hasta qué punto un decreto que fija tareas reservadas puede ir por encima de la Ley Nacional que defina las incumbencias

Finalmente, la Dra. Giacomino consideró conveniente que la Comisión de Educación resulta el ámbito propicio a fin de analizar este tipo de situaciones y propuso que sea la encargada de realizar trabajos de investigación o recabar información en caso de que así lo requiera la Junta de Gobierno o Mesa Directiva.

Por otro parte, recordó que el CPCE Santa Fe tiene una mesa de enlace con todas las universidades de la jurisdicción, la cual se encuentra conformada por tres subcomisiones que trabajan intensamente:

- Subcomisión de Responsabilidad Social de las organizaciones (RSO): la cual tiene por objeto instalar el tema de todo lo concerniente a RSO en las cámaras empresariales.
- Subcomisión de Nuevas Generaciones: cuya finalidad es encargarse de llegar a todas las facultades y tratar de guiar al joven profesional
- Subcomisión de Capacitación y Extensión Universitaria: cuyo fin es trabajar en forma conjunta con las universidades y poder llevar adelante distintos tipos de acciones relacionadas al desarrollo profesional.

Al respecto comentó que el pasado año se llevó a cabo la 1ª Jornada de Educación Superior destinada a capacitar a los docentes, y señaló que en el mes de octubre se prevé realizar la 2ª Jornada, en la cual participarán las universidades locales, aclarando que cada una tiene un espacio para disertar y exponer sobre un tema diferente, además de un espacio de diálogo abierto con todos los decanos

Agregó que resultaría interesante invitar a participar del evento a los decanos de las diferentes jurisdicciones.

#### **APORTES DE LOS DELEGADOS**

Sobre este punto no hubo comentarios al respecto.

#### **FECHA DE PROXIMA REUNION:**

Se planifica para el día viernes 25 de noviembre a las 13 Hs. quedando a consideración del Dr. Mario Biondi.

Siendo las 16:00 Hs. se da por concluida la reunión.